

Acta de clasificacion y declaracion de soldadado

Hos. Concejales

P. Nuevos Baquedano

Lorenzo Mendon

Melior Sainz

En el lugar de Abarquera provincia de Navarra, reunidos el Ayuntamiento en la casa capitular hoy cinco de Mayo de mil novecientos diez y seis al objeto de celebrar sesion publica, hallandose en el cabildo los Hs. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bermejo Bengoiti el Regidor Sindico D. Juan Beotegui Mendio D. Antonio Lomax y Pastor Pallador D. Julian Arluze y mas el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y por el impasito secretario de lectura integra de la lista general de los nuevos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por presentarse segun previenen los articulos 2.º y 2.º del Reglamento para la aplicacion de la Ley resultando que no habia incompatibilidad alguna.

Acto continuo por los Hs. Concejales a la vista de los concurrentes se reconoció con la talla y cinta metrica, y resultando del examen practicado hallarse exactos para los fines a que estan destinados, ordenó el Sr. Presidente al impasito secretario que diera lectura en clara y alta voz de los articulos 7.º de la Ley y del reglamento relativos a la clasificacion de los nuevos alistados previsiones ante los Municipios. Cesada dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento de los nuevos, presidiéndose las operaciones de talla, medida torácica y reconocimiento de los concurrentes al acta, y haciéndose por el

Fr. Presidente a todos y cada uno de ellos, inmediatamente despues de ser tallados y reconocidos, y a medida que se fueren dando, la oportuna invitacion para que exponian los motivos que les existieren para excluirse del servicio, reclusiéndoles que no seria atendida ninguna excepcion del servicio en fines que no alegasen entonces, siendoles conocida, aun cuando se les excludiese total o temporalmente del servicio militar o del contingente, apreciada tambien ellos el siguiente resultado.

Numero 1  
soldados

Justino Arza Lopez, hijo de Pedro y de Rosa, domiciliado y natural de este pueblo con residencia a el mismo que sabe leer y escribir, llamado que fue comparecio y medido resulto ser un metro quinientos ochenta y cuatro milimetros. Del reconocimiento practico resulto util. <sup>Artículo 86 y 87</sup> Manifiesto que nada tiene que alegar, y el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Liria lo de cluso soldados. No se apelo de fallo.

Numero 2  
soldados

Pedro Arzume Grene, hijo de Tiburcio y de Arzoputa, natural y residente a este pueblo que sabe leer y escribir, llamado que fue comparecio, medido por los talladores obtuvo un metro setecientos milimetros. Reconocido resulto util. <sup>Artículo 86 y 87</sup> Hecho la invitacion del artículo 108. Manifiesto que nada tiene que alegar.

ger. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Pedro de la Cruz soldado. No se apelo del fallo.

Número 3  
soldado

Don Esteban de Anasco, llamado que fue su comparecio, comparecio en su nombre en el caso de ~~Don~~ que su esposa de las veintio ultimamente en Buenos Aires, que que se habeia puesto al cargo de la tienda para ser reconocida y tallada, que nada tiene que alegar, que vio al Ayuntamiento en comision para ver que poner los estufos, el Ayuntamiento lo declaro soldado coleccionado ~~de~~ para poner los estufos de talla y reconociendo hasta el buen dia del mes de mayo. No se apelo del fallo.

Número 4  
soldado

Don Pedro de Anasco, hijo de Don Pedro de Guillema, natural, residente en este pueblo que sabe leer y escribir, lo que que fue comparecio, tallado sobre un metro quince centos y <sup>mita 14</sup> ~~mita~~. Del caso no se alego nada. Nada alego y el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Pedro de la Cruz soldado. No se apelo del fallo.

Número 5  
soldado

Don Pedro de Anasco, hijo de Don Pedro de Guillema, natural, residente en este pueblo llamado comparecio, notario por el tallador sobre un metro siete centos y <sup>mita 13</sup> ~~mita~~. Del reconocimiento no se alego nada. Nada alego y el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Pedro de la Cruz soldado.

Número 6  
soldado

Padre. No se apela del fallo  
Jotara Rojas Almonaci hijo de Riquelme  
y de Rosa natural y residente en este pueblo  
que sabe leer y escribir, llamado a examen  
en. Medido por el tallador obtubo un  
metro sesicientos sesenta y dos milímetros. Del  
reconocimiento resultó útil. Manifiesto que  
made tenía que eleger y el Ayuntamiento  
visto el parecer del Regidor Judio lo de-  
claró soldado. No se apela del fallo.

Número 7  
soldado

Julio Poni San Martín, natural y residen-  
te en este pueblo, hijo de Julia y de Juan  
sabe leer y escribir, llamado a examen  
y obtubo un metro  
quinientos setenta y cinco milímetros del reconocimiento  
resultó útil. Manifiesto que <sup>Punto 83</sup> made tenía que  
eleger, y el Ayuntamiento visto el parecer  
del Regidor Judio lo declaró soldado.

Número 8  
soldado

Benito Echeverría Alsua, hijo de Fran-  
cisco y de Marciana, natural y residente  
en este pueblo, sabe leer y escribir, llamado  
a examen que fue comparecido, medido por el tallador  
por obtubo un metro sesicientos sesenta y  
nueve milímetros. Del reconocimiento resultó útil. Ma-  
nifiesto que made tenía que eleger y el  
Ayuntamiento visto el parecer del Regidor  
Judio lo declaró soldado. No se  
apela del fallo.

Número 1  
refugo

Leonor Serralegui Echeverría Llamado  
que fue no compareció, haciéndolo en su  
nombre su madre D<sup>a</sup> Carlota Echeverría  
ni Fernander ~~quien~~ <sup>quien</sup> ~~quien~~ <sup>quien</sup> hijo se  
encontraba en Buenos Aires república  
Argentina, ante el Sr. Comandante de Armas  
en aquella capital se le fue plante-  
do para ser reconocido y tallado, y que  
fuese que eleger la excepción del

como 2º del art 89 de la ley para lo  
cual había presentado el expediente  
diente y no habiéndolo terminado por  
traer algunos documentos pidió al abta  
mita le concediera tiempo así como para  
presentar los certificados de talle y pesos  
suscritos de su estado hijo menor. El  
abta mita oída el parecer del regidor  
sidos concedióle pero que tenía de  
repudiar y presento los certificados hasta  
el tercer domingo del presente mes. No  
se abrió el talle.

Numero 10  
excepción

Cypriano Ochoa Martínez, hijo  
de Benito y de Margarita natural  
y residente en esta pueblo, se le lee  
y escribió. Llamado que fué compareció  
medida por el talleador obtubo un me  
tro seiscientos cincuenta milímetros. Del  
reconocimiento resultó útil, <sup>como 89</sup> ~~abta mita~~ de  
intención que tenía que alegar la  
excepción del caso 2º del artículo  
89 de la ley, pero lo cual había  
solicitado la intromisión del aparato  
repudiar, pero faltando algunos días  
para terminarlo pidió que  
dies de tiempo para terminar el expe  
diente, el abta mita oída el parecer del  
regidor sidos se declaró probado, en  
concediéndole de tiempo para terminar el  
repudiar. hasta el tercer domingo del  
presente mes. No se abrió el talle.

Numero 11  
saldado

José ~~de~~ Manuel Manclares, hijo de  
José María y de Agustina, natural  
de Lerzain y residente en Lerzain, lle  
gado que fué compareció, medida  
por el talleador obtubo un metro seis

ciento cincuenta y dos mil novecientos <sup>Quinto 877</sup> Del veintio  
 noventa y siete mil. Manifiesto el intendente que  
 duda si su padre tiene la edad de sesenta  
 años, que pedía tiempo para enterarse y  
 en caso afirmativo para iniciar el expediente  
 y el Ayuntamiento o al parecer del Regidor  
 Juvén le declaró solado, concediéndole  
 de tiempo para la iniciación el expediente has-  
 ta el día domingo del veinte más. No se  
 apela del fallo

Y no habiendo otros modos a quienes llama-  
 mar el Sr. Presidente manifiesto que se  
 debía por terminados el voto, sin perjuicio  
 de hacer saber por edictos en tiempo oportuno  
 la fecha en que se haya de reunirse  
 nuevamente el Ayuntamiento para fallar  
 sobre las exclusiones y excepciones propuestas  
 y que han sido ~~de~~ sin resolver, así como  
 a los muros que tienen números siguientes,  
 por medio de papelita repartidas a domi-  
 cilio. En guerra de verdad, lo piden  
 todos los Sr. Consejeros, indistintamente y  
 elador de que certifica

Eugenio B. Mansa Juan Beorlegui

Lozano Nauleon

Fructuoso Baquedano

Pedro Fortuondo

Matias Gaius

Julian Lubice

Antonio Henrique

Petris Sentulisan

Act

90xe